



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 105 - 2019-MPH/GM.

Ayacucho, **23 JUL. 2019**

VISTO:

El Informe N° 132-2019-MPH/24.27 de fecha 16 de julio del 2019, remitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 550-2019-MPH/17 de fecha 11 de julio del 2019, remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 129-2019-MPH-URRHH-RARPB de fecha 28 de junio del 2019, emitido por el Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, y demás actuados, sobre reincorporación de personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del año 2015;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de los actuados se advierte que con fecha 13 de setiembre del año 2018, el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga expide la Resolución N° 02 -Auto de Calificación de Solicitud Cautelar- (Expediente N° 0285-2018-92-0501-JR-CI-03), donde resuelve CONCEDER la medida cautelar de INNOVAR solicitada por la demandante Catherine Espejo Fernández, en consecuencia ORDENA al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga reincorporar provisionalmente a su centro de trabajo en el cargo de Secretaria de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Entidad u otro similar del mismo perfil, estructura y funcional hasta que se resuelva la pretensión principal, el mismo que es requerido a la Entidad Edil mediante Resolución N° 06 de fecha 26 de abril del 2019;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, la Unidad de Recursos Humanos emite el Memorando N° 304-2019-MPH-A/24.27 de fecha 17 de mayo del presente año, donde comunica a la señora Catherine Espejo Fernández reincorporarse al centro de labores, como Secretaria de la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial, a partir del 17 de mayo del 2019, donde le asignarán funciones específicas;

Que, mediante Informe N° 129-2019-MPH-UURRHH-RARPB de fecha 28 de junio del 2019, el Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, adscrito a la Unidad de Recursos Humanos, requiere la previsión de presupuesto por la suma de S/ 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles) mensuales, para el pago de la servidora Catherine Espejo Fernández, en el cargo de Secretaria de la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en mérito a la Resolución Judicial N° 06 de fecha 26 de abril del 2019, emitido por el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 550-2019-MPH/17 de fecha 08 de julio del año 2019 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, remite la cadena programática, secuencia funcional y rubro de financiamiento para el cumplimiento de la citada disposición judicial;





Que, finalmente se tiene el Informe N° 132-2019-MPH/24.27, de fecha 16 de julio del año 2019, la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal el expediente para que se emita el acto resolutorio mediante el cual se reincorpore provisionalmente a la servidora Catherine Espejo Fernández, de acuerdo a lo señalado en la Resolución N° 02 de fecha 13 de setiembre del año 2018, emitido por el Tercer Juzgado Civil de Huamanga;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 449-2019-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REINCORPORAR PROVISIONALMENTE a la servidora CATHERINE ESPEJO FERNÁNDEZ como Secretaria de la Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el pago de una retribución económica mensual para el año fiscal 2019, a partir del 17 de mayo, ascendente a la suma de S/ 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles) a favor de la servidora CATHERINE ESPEJO FERNÁNDEZ, quien viene prestando labores de Secretaria de la Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutorio estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

RÉGIMEN LABORAL	: MEDIDA CAUTELAR (LOCACIÓN DE SERVICIO)
RETRIBUCIÓN ECONÓMICA MENSUAL	: S/ 1,200.00
CARGO	: SECRETARIA
PERIODO	: 17 DE MAYO – DICIEMBRE 2019
UNIDAD ORGÁNICA	: SUB GERENCIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
ACTIVIDAD	: 5003428 EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS MENORES
SECUENCIA FUNCIONAL	: 021
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que lo dispuesto en el presente acto resolutorio rige en tanto no haya pronunciamiento definitivo en sede judicial, respecto de la modalidad contractual y régimen laboral que le corresponda a la persona descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a la interesada, Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, Responsable de Escalafón, Unidad de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.

Lic. Adm. Albeiro Escobar Reymundo
 GERENTE MUNICIPAL (o)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 23 JUL. 2019
Oficio Circ. N° 1780-2019-ATD-35-HPH
SEÑOR. SISTEMAS

Para su conocimiento y a fin de dar cumplimiento a lo solicitado remito a Ud. copia
del original de: REM-105-2019-HPH/EM
de fecha: 23 JUL. 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
[Firma manuscrita]
ALEJANDRO E. MENDOZA MENDEZ
RESPONSABLE ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

